LABORA. Servicio Valenciano de Empleo y Formación
Subdirección General de Orientación e Intermediación laboral
Navarro Reverter, 2 46004 València – Tel. 012
labora@gva.es – **www.labora.gva.es**

RESOLUCIÓN del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba el Plan de control material de las líneas presupuestarias gestionadas por la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral correspondientes al ejercicio 2025.

El artículo 165.2.*j* de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, determina que las bases reguladoras de la concesión de subvenciones contendrán, entre otros aspectos, un método de comprobación de la realización de la actividad a través del correspondiente plan de control.

Por su parte, el artículo 169.3 de la citada Ley 1/2015, de 6 de febrero, establece que el plan de control deberá elaborarse por todo órgano que gestione una línea de ayudas financiada con fondos públicos y que deberá ser aprobado por el órgano concedente con carácter previo a su ejecución.

En virtud de los preceptos mencionados, en atención a las competencias atribuidas a Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación y, de conformidad con el Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización, régimen jurídico y funcional de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación,

RESUELVO:

Único: Aprobar el Plan de control material de las líneas presupuestarias gestionadas por la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral correspondiente al ejercicio 2025 según el detalle que consta en los Anexos adjuntos.

El director general de Labora
Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Firmat per Antonio Galvañ Diez, el 28/08/2025 11:35:33
Càrrec: Secretario autonómico de empleo y Director general de LABORA

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF

ANEXO I

Plan de control material de las líneas presupuestarias gestionadas por la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral correspondiente al ejercicio 2025.

A. Introducción. Datos generales de las líneas de ayuda sobre las que se aplican los controles.

El presente Plan de control tiene por objeto la comprobación material de la efectiva realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad prevista en las líneas de subvención, tanto nominativas como genéricas pertenecientes a la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral.

En cuanto a los tipos de control a efectuar, se realizará el control administrativo de la documentación aportada para la solicitud y el control a posteriori de la ejecución, con la comprobación de la documentación requerida para la justificación.

Durante la ejecución de los respectivos proyectos se realizará el control sobre el terreno.

En cuanto a los criterios de selección de la muestra se emplearán criterios de aleatoriedad sobre el total de la muestra y, además, se aplicarán criterios dirigidos o de riesgo para expedientes de elevados importes.

Para las líneas genéricas, se determina como porcentaje mínimo de ayuda a controlar sobre el total pagado en esa línea el 10% del número de expedientes presentados en toda la Comunitat.

Además, se prevé el control a un expediente al menos de cada provincia.

En el caso de líneas nominativas se controlarán la totalidad de las líneas.

El Plan se ejecutará por parte de la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral en el caso de líneas nominativas, y por parte de las Direcciones Territoriales de las tres provincias en el caso de líneas genéricas.

B. Líneas gestionadas por la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral durante la ejecución del presupuesto 2025.

En la tabla siguiente se detallan las características generales de todas las líneas gestionadas por la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral durante la ejecución del presupuesto 2025:

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL						
	CÓDIGO LÍNEA	DENOMINACIÓN LÍNEA	SUBLÍNEAS	BENEFICIARIOS	IMPORTE CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN
LÍNEAS GENÉRICAS	S01610000	Programa de atención integrada. Orienta +	DANA Alicante Castellón Valencia	Entidades públicas y/o privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, así como sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y promoción del empleo.	4.500.000,00 €	Aportación Externa (SEPE)
LÍNEAS GENÉRICAS	S17620000	Proyectos innovadores para la intermediación		Ayuntamientos, otras Entidades Locales, Diputaciones, empresas privadas, instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro.	500.000,00 €	Aportación externa (SEPE)
LÍNEAS NOMINATIVAS	S05910000	Coordinación de acciones de desarrollo local. (Resolución de concesión)	S059100001	Federación Valenciana de Municipios y Provincias	1.200.000,00 €	Aportación Generalitat no condicionada: 400.000,00 € Aportación externa (SEPE): 800.000,00 €
LÍNEAS NOMINATIVAS	S13560000	Convenio CERMI-CV *Xarxa Capacitem*	S135600002	Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunitat Valenciana CERMI-CV	140.000,00 €	Aportación Generalitat no condicionada
LÍNEAS NOMINATIVAS	S13570000	Colaboración con los servicios locales de empleo de les grandes ciudades. (Resolución de concesión)	S135700002	- Agencia local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante. - Ayuntamiento de Castellón de la Plana. - Fundación Valencia Activa del Ayuntamiento de Valencia. - Ayuntamiento de Elche.	2.000.000,00 €	Aportación Externa (SEPE)

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF

S17610000	Capacitación para el emprendimiento. (Resolución de concesión)		Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana	360.000,00 €	Aportación Externa (SEPE)
S18410000	Colaboración con las Diputaciones en materia de desarrollo económico y social (Resolución de concesión)	S184100001	- Diputación de Alicante - Diputación de Castellón . Diputación de Valencia	450.000,00 €	Aportación Generalitat no condicionada

Tabla 1: Líneas presupuestarias gestionadas por la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral correspondientes al ejercicio 2025.

C. Criterios de selección de la muestra.

C.1. Para las líneas nominativas.

En el caso de líneas nominativas se controlarán la totalidad de las líneas.

C.2. Para las líneas genéricas.

Los criterios para seleccionar los expedientes a controlar serán los siguientes:

1. El número de expedientes a seleccionar será del 10 % del número de expedientes concedidos en cada línea. Cuando dicho porcentaje sea un número decimal, el número de expedientes a seleccionar será el número entero inmediatamente superior.

2. En primer lugar, se seleccionarán el 100% de las subvenciones cuyo importe concedido sea igual o superior a 150.000,00 € (selección dirigida o de riesgo).

3. Del resto de expedientes y hasta alcanzar ese 10 %, se seleccionarán los expedientes a revisar, mediante criterio aleatorio con igual probabilidad entre las subvenciones que no resulten seleccionadas con los criterios 1 y 2, hasta alcanzar el mínimo establecido del 10% de subvenciones a controlar.

   El procedimiento de muestreo aleatorio utilizado será el siguiente:

   i. Generar un número aleatorio entre 0 y 1 para cada una de las subvenciones que no resulten seleccionadas mediante el criterio definido en el punto C.2, criterio 1, 2 y 3.
   ii. Ordenar las subvenciones en orden descendente con respecto al número aleatorio

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF

generado.

iii. Seleccionar los expedientes con mayor número aleatorio hasta alcanzar el porcentaje mínimo de ayudas a controlar.

4. Además, en el caso de que con los criterios descritos no se obtenga al menos un expediente de cada provincia, se incluirá en la muestra como mínimo un expediente de cada provincia, seleccionando el expediente de mayor importe.
5. Cuando así se requiera por parte de las Direcciones Territoriales que los gestionen, se comprobarán aquellos expedientes que, por un fundamento lógico, tengan un mayor riesgo de albergar importes irregulares.

Se podrá controlar expedientes, en los que se den circunstancias como las siguientes:

- Expedientes de beneficiarios con historial de reintegros.
- Expedientes con minoraciones en el control administrativo o material.
- Documentación aportada incompleta o imprecisa.
- Falta de diligencia en la aportación de documentación (elevado número de requerimientos de subsanación).
- Bajo grado de ejecución del importe solicitado.
- Incumplimientos de las propuestas las entidades beneficiarias en sus solicitudes de subvención.
- Detección de quejas por parte del personal nombrado, asignado o contratado y del personal participante.

D. Programa de trabajo a ejecutar para líneas nominativas y genéricas:

El control de las subvenciones incluirá al menos dos visitas para las líneas genéricas y al menos una visita para las líneas nominativas.

Las visitas se realizarán durante la ejecución de los programas de las entidades a controlar. En el caso de requerirse dos visitas, la primera se realizará durante la primera mitad del periodo de ejecución del proyecto y la segunda durante el segundo periodo de ejecución del proyecto.

Las visitas podrán realizarse en la sede de la entidad beneficiaria o bien en la localización donde tenga lugar alguna de las actividades recogidas en la correspondiente memoria de actuación o proyecto.

Labora podrá sustituir visitas por medios alternativos de prueba del adecuado cumplimiento del proyecto de la actividad subvencionada, como pueda ser las videoconferencias, fotos georreferenciadas u otros sistemas, siempre que se conserve archivo de dichos medios y se elabore informe escrito con los resultados de su utilización.

El objetivo de los controles será velar por el correcto desarrollo de las acciones subvencionadas por parte de la entidad beneficiaria y comprobar el cumplimiento adecuado de las exigencias contenidas en la resolución de convocatoria, de las condiciones establecidas en la correspondiente resolución de concesión y de los preceptos establecidos en la normativa general aplicable a las subvenciones, así como, en su caso, los establecidos por una regulación normativa específica.

Con el fin de verificar la realidad de la ayuda subvencionada, se realizarán, siempre que la naturaleza de la actividad a controlar así lo permita, las siguientes comprobaciones:

- Entrevista a personal de la entidad beneficiaria a cargo de la subvención, nombrado, asignado o contratado. La entrevista se podrá realizar de manera presencial o por medios telemáticos.

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF

- Entrevista a personal participante. La entrevista se podrá realizar de manera presencial o por medios telemáticos.
- Comprobación de evidencias tangibles de su efectiva realización (tales como: dosieres de metodología, informes, notas informativas, dosieres informativos, etc.).
- Solicitud de documentos originales correspondientes a gastos subvencionables.
- Comprobación de la correcta difusión y/o publicidad de la ayuda.

Las actuaciones que se efectúen en desarrollo de este Plan de control se realizarán a través de medios propios, personales y materiales. En relación con los medios personales, se contará con personal funcionario de la Generalitat con las suficientes garantías de imparcialidad e independencia, sin perjuicio del apoyo técnico externo que a tal fin pueda recabarse.

Todas las comprobaciones que se realicen durante los controles *in situ*, quedarán recogidas en el acta levantada de la visita cuyo modelo se incorpora como Anexo II. Asimismo, las evidencias que resulten del control material se incorporarán como documento anexo al acta de visita.

E. Resultado del control material.

Si como resultado del control material *in situ* se detectara alguna irregularidad, se dará traslado a la Dirección General de Labora al efecto de que se adopten las medidas que corresponda.

Asimismo, la detección de algún tipo de incidencia o irregularidad sistemática durante el control material podrá conllevar la ampliación de la muestra de subvenciones a controlar en el ejercicio.

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF

ANEXO II
ACTA DE CONTROL LÍNEAS GENÉRICAS Y LÍNEAS NOMINATIVAS

ACTA DE VISITA SOBRE EL TERRENO DEL PLAN DE CONTROL DE LA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Datos de la entidad:

Número de expediente o código de línea:		Fecha de la visita:
Nombre de la línea de subvención:		
Nombre o Razón Social de la entidad o persona beneficiaria:		
Número de Identificación Fiscal (NIF):		
Domicilio social:		
CP:	Municipio:	Provincia:
Importe de la resolución de concesión:		

Centro de trabajo donde se realiza el control:

Domicilio del centro de trabajo:		
CP:	Municipio:	Provincia:

Comparecientes:

DATOS
Persona representante de la entidad: Nombre y apellidos: …… DNI/NIE: …… Cargo: ……
Controlador/a: Nombre y apellidos: …… DNI/NIE: ……
Controlador/a: Nombre y apellidos: …… DNI/NIE: ……

Actividad controlada:

Actividad controlada:

- ☐ Actividad de la entidad.
- ☐ Actividad del personal asignado, nombrado o contratado.
- ☐ Actividad del personal participante.

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF

CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL REALIZADO	SÍ	NO
¿La visita de control ha sido preavisada con fecha?		
¿La visita de control se realiza durante la ejecución del proyecto?		
¿La visita de control se realiza una vez finalizada la ejecución del proyecto?		
¿La visita se realiza de manera presencial?		
¿La visita se realiza de manera telemática?		

CUESTIONARIO SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	SÍ	NO	NO APLICA
Comprobación de la actividad			
¿Se ha comprobado la realización de la actividad o proyecto subvencionado? *(Verificar la realidad de lo manifestado en el Proyecto-memoria o Memoria de actuación)*			
¿Se han obtenido evidencias tangibles de su efectiva realización (metodología, asistencias, dosieres informativos, etc.)?			
En caso de ofrecer orientación y otros servicios *online* ¿se ha verificado la conectividad?			
Comprobación de los gastos subvencionables			
¿Se ha comprobado que las nóminas del personal nombrado, asignado al proyecto o contratado corresponden con el personal que está trabajando en el mismo?			
¿Se ha comprobado, a través de la nómina, que el grupo de cotización del personal nombrado, asignado o contratado para el proyecto corresponde con la categoría adecuada?			
¿Se ha dado la publicidad adecuada al carácter público de la financiación del proyecto o actividad subvencionada?			

CUESTIONARIO SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	SÍ	NO	NO APLICA
Nombre y apellidos:			
DNI/NIE:			
¿Se ha realizado entrevista?			
¿La entrevista ha sido telefónica?			
¿La entrevista ha sido presencial?			
¿Se ha comprobado la efectiva actividad de la persona trabajadora?			
Indicar las funciones que desempeña o el puesto que ocupa:			

CUESTIONARIO SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	SÍ	NO	NO APLICA
Nombre y apellidos:			
DNI/NIE:			
¿Se ha realizado entrevista?			
¿La entrevista ha sido telefónica?			
¿La entrevista ha sido presencial?			
¿Se ha comprobado la efectiva actividad de la persona trabajadora?			
Indicar las funciones que desempeña o el puesto que ocupa:			

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF

CUESTIONARIO SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	SÍ	NO	NO APLICA
Nombre y apellidos:			
DNI/NIE:			
¿Se ha realizado entrevista?			
¿La entrevista ha sido telefónica?			
¿La entrevista ha sido presencial?			
¿Se ha comprobado la efectiva actividad de la persona trabajadora?			
Indicar las funciones que desempeña o el puesto que ocupa:			

CUESTIONARIO SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	SÍ	NO	NO APLICA
Nombre y apellidos:			
DNI/NIE:			
¿Se ha realizado entrevista?			
¿La entrevista ha sido telefónica?			
¿La entrevista ha sido presencial?			
¿Se ha comprobado la efectiva actividad de la persona trabajadora?			
Indicar las funciones que desempeña o el puesto que ocupa:			

CUESTIONARIO DE SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA PERSONA PARTICIPANTE	SÍ	NO	NO APLICA
Nombre y apellidos de la persona participante:			
DNI/NIE:			
¿Se ha realizado entrevista?			
¿La entrevista ha sido telefónica?			
¿La entrevista ha sido presencial?			
¿Se ha comprobado la efectiva participación de la persona en la actividad descrita en el proyecto?			

CUESTIONARIO DE SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA PERSONA PARTICIPANTE	SÍ	NO	NO APLICA
Nombre y apellidos de la persona participante:			
DNI/NIE:			
¿Se ha realizado entrevista?			
¿La entrevista ha sido telefónica?			

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF

¿La entrevista ha sido presencial?			
¿Se ha comprobado la efectiva participación de la persona en la actividad descrita en el proyecto?			

CUESTIONARIO DE SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA PERSONA PARTICIPANTE	SÍ	NO	NO APLICA
Nombre de la persona participante:			
DNI/NIE:			
¿Se ha realizado entrevista?			
¿La entrevista ha sido telefónica?			
¿La entrevista ha sido presencial?			
¿Se ha comprobado la efectiva participación de la persona en la actividad descrita en el proyecto?			

CUESTIONARIO DE SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA PERSONA PARTICIPANTE	SÍ	NO	NO APLICA
Nombre y apellidos de la persona participante:			
DNI de la persona participante:			
¿Se ha realizado entrevista?			
¿La entrevista ha sido telefónica?			
¿La entrevista ha sido presencial?			
¿Se ha comprobado la efectiva participación de la persona en la actividad descrita en el proyecto?			

3.- RESULTADOS DEL CONTROL

	SÍ	NO	NO APLICA
En el control se han detectado incumplimientos *(Detallar en el punto 4.- INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS)*			
El control no ha podido realizarse por alguna causa *(Detallar en el punto 5.- OBSERVACIONES DEL PERSONAL CONTROLADOR)*			

4.- INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS

5.- OBSERVACIONES DEL PERSONAL CONTROLADOR

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF

6.- ALEGACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD

Firman, en prueba de conformidad tras ser leída el Acta de control cumplimentada y haciendo entrega de un duplicado de esta, en

_____, a _____ de _____de 202

Firma: La persona representante de la entidad beneficiaria. Nombre:	Firma/s: El personal controlador 1 Nombre: El personal controlador 2 Nombre

CSV:PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43ZNT5:UHTH23XM:Y1AVG5DF